

propiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Nuevo centro transformación denominado Hospital-Asilo, en Almendralejo.

Final: Centro de transformación ya existente denominado «Bote».

Tipo: Subterránea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,240.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio de (95) milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a dicho Hospital y su zona urbana.

Presupuesto: 275.725 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7.233.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.595-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Caseta «Espolón», en casco urbano de Almendralejo.

Final: Nuevo centro transformación en zona Hospital-Asilo de Almendralejo.

Tipo: Subterránea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,240.

Tensión de servicios: 15 KV.

Conductores: Aluminio de (95) milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Recinto del Hospital-Asilo de Almendralejo.

Tipo: Cubierto, de superficie.

Potencia: 180 KVA.

Relación de transformación: 15.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de su emplazamiento.

Presupuesto: 655.599 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7.232.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—13.594-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Unificar tensiones y mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en las zonas servidas por las EE. TT. que se indican:

Linea eléctrica:

Origen de la línea: S. E. número 672, «Torrefarrera» (C-2.069) (a), y apoyo número 6 de la línea a E. T. número 1.082, «Carretera» (b).

Final de la línea: E. T. número 1.082, «Carretera» (a), y E. T. número 601, «Pueblo» (b).

Término municipal afectado: Torrefarrera.

Cruzamientos: C. T. N. E.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,3195.

Número de circuitos y conductores: Uno, de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de Al-Ac.

Apoyos: Hormigón y castilletes metálicos.

Estaciones transformadoras: E. T. número 1.082, «Carretera».

Emplazamiento: Afueras de Torrefarrera.

Tipo: Interior, un transformador de 125 kVA, 25/0,380 kV.

Estación transformadora: E. T. número 601, «Pueblo».

Emplazamiento: Afueras de Torrefarrera.

Tipo: Interior, un transformador de 125 kVA., 25/0,380 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.763-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/773, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbotia, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente y subestación Martínez de la Rosa.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 160 metros.

Conductor: Aluminio de tres (1 x 150) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA.; relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Objeto: Suministrar energía a bloques de viviendas sítos en Monte Pavero.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto: